



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintidós

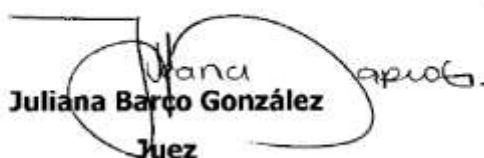
Radicado: 2020-00967

Asunto: reconoce personería.

En atención al memorial que antecede (Cfr. Archivo 90) se le reconoce personería a la abogada Lina María Gaviria Gómez para que represente al acreedor Promociones y Cobranzas Beta S.A. en los términos del poder conferido.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 1 dic de 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº __, fijados a las 8:0 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8bbcdea0c730b7e082fc0cb5478ccf0d4bb319009de81a2280386f376c74c2**

Documento generado en 30/11/2022 11:54:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>